



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local

Siendo necesario designar los miembros de la corporación que han de formar parte, junto con esta Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local, nombramiento que corresponde efectuar al alcalde-presidente, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes señores concejales:

D. José María Cámara Ahumada.

D.^a Teresa Campo Montemayor.

D. Miguel Hierro González.

Segundo. – Designar secretario de la Junta de Gobierno Local al secretario de la corporación: D. José Ignacio Hornillos Luis.

Tercero. – Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y manda el Sr. alcalde.

En Villasana de Mena, a 3 de julio de 2023.

De cuanto yo el secretario, doy fe.

El alcalde-presidente,
José Luis Ranero López

El secretario,
Ilegible